

a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.-25764(I/1). Mariusz Ludwikowski. BM4487240. 300 euros. No hay. 25 de febrero de 2004. Acampada en D.P.H.

D.-26067. Enrique Muñoz Gómez. No consta. 150 euros. No hay. 27 de febrero de 2004. Acampada colectiva en Z.P.

D.-26072. José Luis Fernández Redondo. 50417019F. 300 euros. No hay. 25 de febrero de 2004. Incumplir prohibición acumular sustancias contaminantes.

D.-26132. Diana Romero Romero. 52879046E. 300 euros. No hay. 27 de febrero de 2004. Acampada en D.P.H.

D.-26141. Edwin Walter Malaga Angulo. 78552278X. 300 euros. No hay. 13 de enero de 2004. Acampada en D.P.H.

D.-26164. Víctor Hugo Valdivieso Nuñez. 50058809E. 450 euros. No hay. 27 de febrero de 2004. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—34.284.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP4/25).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Trámite de Audiencia, Concepto:

D-25707. Comunidad de Propietarios María Guerrero. H82754391. 2000 euros. Restituir terreno. 28 de Enero de 2004. Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-26050. Construcciones Arbe Sánchez, S.L. B19170570. 600 euros. Adecuar obras a la autorización. 15 de abril de 2004. Incumplimiento autorización.

D-6147. D. José Antonio Veiga Rodríguez. 12136945Y. 600 euros. Restituir terreno. 1 de abril de 2004. Derivación de aguas.

D-26432. D. José Carlos Sánchez Hiz. No consta. 300 euros. Restituir terreno. 5 de mayo de 2004. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto adminis-

trativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—34.283.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de regulación del Canal de Lobón, términos municipales de Badajoz y Lobón (Badajoz), modificado.

La Ley 7 de abril de 1952 aprueba el plan de obras de colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados mediante el Decreto de 13 de mayo de 1953.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados el próximo día 9 de julio de 2004, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Lobón y once horas, en el Ayuntamiento de Badajoz. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 18 de junio de 2004.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—34.354.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 223/03/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º285, del 27), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroño, n.º 12 de Badajoz y ctra. de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización

E.S.V. 223/03/BA. Ignacio Texeira Quiros. Vertido de residuos sólidos. 6.010,12 euros.

Badajoz, 21 de junio de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—34.143.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 21/04/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroño, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º expediente: E.S. 21/04/BA. Interesado: D. Francisco Javier López Pingarrón. Infracción: Navegación fluvial. Sanción indemnización: 6.010,12 Euros.

Badajoz, 22 de junio de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—34.144.

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra, de fecha 11 de marzo de 2004, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil treinta y dos (2.032) metros de longitud que comprende las playas de Area da Cruz y Paxareiros en el término municipal de O Grove (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar.

Don Ángel Filgueira Muñiz. O Grove.
Don Arturo Pérez Otero. O Grove.
Don Baldomero Castro Vidal. O Grove.
Doña Carmen Domínguez Leiro. O Grove.
Doña Carmen Otero Blanco. O Grove.
Doña Dolores Vázquez Novas. O Grove.
Doña Dolores Reboredo Carballa. O Grove.
Don Francisco Otero Otero. O Grove.
Don Francisco Castro Reboredo. O Grove.

Hdos. José Muñiz. O Grove.
 Hdos. Manuel Reboredo Rodiño. O Grove.
 Hdos. Manuel Vidal Trelles. O Grove.
 Hdos. Marcelino Ochoa Otero. O Grove.
 Hdos. Peregrina Muñiz Vidal. O Grove.
 Hdos. Ramón Castro Vidal. O Grove.
 Hdos. Ramón Iglesias Vidal. O Grove.
 Hdos. Ramón Otero Pérez. O Grove.
 Hdos. Ramón Pérez Vidal. O Grove.
 Hdos. Rita Vidal Froiz. O Grove.
 Hdos. Rosa Vidal Trelles. O Grove.
 Hdos. Socorro Otero. O Grove.
 Hdos. Juan Muñiz Vidal. O Grove.
 Hdos. Manuel Otero Mareque. O Grove.
 Hdos. Gabriel Cao Moldes. O Grove.
 Hdos. Félix Muñiz Mourellos. O Grove.
 Hdos. Dolores Castro Muñiz. O Grove.
 Hdos. Carmen Cao Moldes. O Grove.
 Hdos. Francisco Vidal García. O Grove.

Esta Dirección General, por Delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil treinta y dos (2.032) metros de longitud que comprende las playas de Área da Cruz y Paxareiros, en término municipal de O Grove (Pontevedra), según se define en los planos fechados en enero de 2004 y firmados por el Jefe del Servicio de Costas, don José Antonio Rueda Crespo y por el Jefe de Sección Técnica de Dominio Público, don José Luis Adán Miguel.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, P. A. Cristina de Paz-Curbera y Llovet.—34.355.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de rectificación en el anexo del Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que comporta la urgente ocupación y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Alcover (ref. RAT-10163), por variaciones producidas en afectaciones, titularidad y servidumbres publicadas en el DOGC núm. 4152, de 11.6.2004.

Habiéndose detectado errores en el texto referenciado por la peticionaria del expediente, Endesa Distribución Eléctrica, SL, se ha solicitado nueva información pública a efectos de corregir la citadas deficiencias, que quedan explicitadas en el anexo adjunto.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria, c. Pompeu Fabra, 1, de Tarragona y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el DOGC.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la línea

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; PO = polígono; PA = parcela; TD = titular y domicilio; US = uso del suelo; A = afectación del dominio de apoyos, en metros cuadrados; L = longitud del eje de línea eléctrica en metros; OT = ocupación temporal, en metros cuadrados; SP = servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados.

Término municipal de Alcover

FN = 1; PO = 7; PA = 107; TD = Agrícola Sumol, SA, partida de Serradal s/n, 43460, Alcover, Tarragona; US = rústica, explotación agraria; A = 0,81, 1 apoyo; L = 33,00; OT = 10,75; SP = 0,81.

FN = 2; PO = 8; PA = 171; TD = Josep Maria Girona Puig, passeig de l'estació, 11, 43460, Alcover, Tarragona; US = rústica; A = 0,81, 1 apoyo; L = 24,46; OT = 122,30; SP = 73,38.

FN = 3; PO = 8; PA = 170; TD = Maria Dolores Brunet Roig, avenida de Reus, 4, 43460, Alcover, Tarragona; US = rústica; A = 0; L = 14; OT = 70; SP = 42.

FN = 4; PO = 8; PA = 99; TD = Francesc Carreras Iglesias, calle Bonaventura Casas, 6, 43800, Valls, Tarragona; US = rústica; OT = 758,00. (04.180.090).

Tarragona, 30 de junio de 2004.—Josep M. Solanes Segura Director del Servicio Territorial en Tarragona.—35.161.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se somete a periodo de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III» n.º 12.908, situada en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba).

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 3 de mayo de 2002, fue otorgada a la Entidad Mercantil Procerán, S.A.U. la Concesión Directa de Explotación denominada «Aguilar III» n.º 12.908, previa la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental favorable formulada con fecha 19-07-99 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, así como el informe favorable de fecha 17-04-02 del Instituto Geológico y Minero de España.

Mediante escrito de Procerán, S.A.U. dirigido a esta Delegación Provincial con fecha 1 de abril de 2004, se solicita, se acuerde, de conformidad con lo previsto en los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, la urgente ocupación y posterior expropiación con carácter de urgencia de los terrenos afectados por la concesión directa de explotación citada, ubicados en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba).

El artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece el derecho a la Expropiación Forzosa en beneficio de los titulares de una concesión de explotación, la cual llevará implícita la declaración de utilidad pública.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir información pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la citada explotación, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2, de esta localidad.

Córdoba, 3 de junio de 2004.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.—34.131.

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de concesión directa de explotación «Aguilar III» n.º 12.908

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Término municipal	Provincia	Paraje	Polígono N.º	Parcela N.º	Superficie a expropiar (m ²)	Cultivo
1	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A. C/ Noi del Sucre, 6, 08840 Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera.	Córdoba.	Jogina.	53	128	104.203	Olivar seco.
2	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A. C/ Noi del Sucre, 6, 08840 Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera.	Córdoba.	Jogina.	53	124	29.148	Olivar riego.
3	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A. C/ Noi del Sucre, 6, 08840 Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera.	Córdoba.	Jogina.	54	11	93.483	Olivar seco.
4	Francisco Cuenca Cosano. C/ Linares, 10, 14500 Puente Genil (Córdoba)	Aguilar de la Frontera.	Córdoba.	Jogina.	54	10	48.039	Olivar seco.